

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



40-2019

Año XLIII

5 de noviembre de 2019

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6310  
JUEVES 5 DE SETIEMBRE DE 2019

Artículo	Página
1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6292, 6293 y 6294.....	3
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	3
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	3
6. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen CE-5-2019. Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.....	3
7. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-16-2019. Modificaciones al artículo 3 de la sesión N.º 6295 del Consejo Universitario, referente a la Modificación Presupuestaria 3-2019.....	7
8. PROYECTO DE LEY. CEPL-1-2019. Proyecto de <i>Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de semillas</i> . Expediente 21.087.....	8
9. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-10-2019. Recurso extraordinario de revisión presentado por Cinthya Pichardo Ballesteros, en contra del oficio PPEM-1575-2017, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.....	11
10. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa. Se suspende el análisis.....	13
11. VISITA. Junta Directiva de la JAFAP. Informe anual de labores, correspondiente al periodo 2018.....	13
12. ORDEN DEL DÍA. Ampliación del tiempo.....	13
13. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.....	13

## RECTORÍA

R-7173-2019. Comisión Institucional de Rectoría. Aprobación de solicitudes de gastos de viaje. Sesiones N.ºs 886 a 889.....	24
---	----

*continúa en la página 2*

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Corrección a la VD-R-9378-2016.....	35
-------------------------------------	----

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1184-2019. Escuela de Zootecnia. Elección de director.....	36
TEU-1200-2019. Escuela de Tecnologías en Salud. Elección de subdirector.....	36
TEU-1250-2019. Escuela de Zootecnia. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa...	36
TEU-1274-2019. Sede Regional de Occidente. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa.....	36
TEU-1277-2019. Facultad de Derecho. Elección de vicedecano.....	36

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6310

Celebrada el jueves 5 de setiembre de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6328 del jueves 31 de octubre de 2019

**ARTÍCULO 1.** El Lic. Warner Cascante Salas, el M.Sc. Carlos Méndez Soto y la Dra. Teresita Cordero Cordero solicitan una modificación en el orden del día.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para trasladar el caso sobre el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral* como último punto de agenda; conocer los casos sobre la revisión del acuerdo de la sesión N.º 6295, artículo 3, punto 1, referente a la Modificación presupuestaria 3-2019 y el Proyecto de *Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de semillas*, después del Dictamen CE-5-2019, de la Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*, y el análisis preliminar de proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, posterior al recurso extraordinario de revisión interpuesto por Cinthya Pichardo Ballesteros.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6292, 6293 y 6294, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Asuntos Jurídicos

El M.Sc. Miguel Casafont informa que llevaron a cabo un análisis de los casos existentes y hay algunos que están casi resueltos. Agrega que le pedirá una cita a la Dra. Teresita Cordero para una consulta de un caso que no sabe si la Comisión lo puede analizar o si se traslada a la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), porque es un asunto que tiene que ver con reglamentos.

- Comisión Especial

La M.Sc. Patricia Quesada comunica que en la Comisión Especial se está analizando, en forma integral, la situación de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. El informe final tenía que ser entregado, según lo que acordó el plenario, el 31 de agosto; sin embargo, estará concluido hasta la próxima semana, porque estaban esperando una información que le solicitaron a la Sede Regional de Occidente.

- Comisión Especial

La Prof. Cat. Madeline Howard informa que habló con el Dr. Fernando Morales Montero, decano de la Facultad de Medicina, quien le pidió que, para la próxima presentación que hará ante la Asamblea de Facultad, elaborara un resumen ejecutivo de algunos de los hallazgos del análisis que realizó

la Comisión *Universidad, Sociedad y Salud*, en el contexto de la relación de las unidades académicas con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Piensa que los acuerdos no se pueden tocar porque no han sido aprobados por el plenario, pero sí se podría dialogar de lo que se detectó con base en la información que las distintas unidades académicas enviaran, respecto de un informe que ella le solicitó a la Vicerrectoría de Docencia y una entrevista que le hizo al Dr. Bernal Herrera Montero.

**ARTÍCULO 4.** Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos: 45.º Aniversario de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios; Premio Nacional de Investigación; artículos en el Semanario *Universidad* sobre la carta del Dr. Guillermo Santana; hostigamiento en el Recinto de Santa Cruz; modificación al *Estatuto Orgánico*; convocatoria de huelga; aclaración sobre la carta del Dr. Guillermo Santana Barboza, dirigida a la directora del Semanario *Universidad*; VII edición de la Carrera Atlética 2019; Informe de la Contraloría Universitaria; presupuesto de la República y presupuesto de las universidades públicas.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (**Véase tabla en la página 21**).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al Dictamen CE-5-2019, de la Comisión Especial que analizó la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud, Dictamen CE-5-2019. Dicho dictamen fue presentado en la sesión N.º 6305, artículo 7.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6173, artículo 5, del 3 de abril de 2018, acordó:

*Crear una comisión especial para que analice, de forma integral, la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud. Esta comisión*

tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, y conformada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y una persona representante de la Administración.

Posteriormente, la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario, comunica la integración de las siguientes personas a la Comisión Especial: Srta. Silvana Díaz Salazar, representante estudiantil ante este Órgano Colegiado<sup>1</sup>, y la Dra. Sedalí Solís Agüero, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud<sup>2</sup>.

2. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora se reunió con funcionarias del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas<sup>3</sup> (PPEM), con la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, y con el Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, para analizar la problemática de este programa de posgrado.

3. El artículo 86 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

*El Estado formará profesionales docentes por medio de institutos especiales, de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria.*

4. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, dispone:

*Contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

Asimismo, los principios orientadores determinan:

- a) *Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.*
- b) *Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.*

Además, define como propósito de la Universidad:

- c) *Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.*

5. La Política 5.9, del Eje 5, de Posgrado<sup>4</sup>, señala:

*Impulsará la formulación de una política nacional de formación de especialistas en medicina mediante un proceso de negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Colegio de Médicos y con la participación del SEP, el Programa de Especialidades Médicas y la Escuela de Medicina.*

6. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-594-2018, del 26 de junio de 2018, se refirió a la figura del profesorado en categoría *ad honorem*, y señaló:

*(...) Asimismo, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente contempla la existencia de docentes que colaboran en actividades académicas sin recibir remuneración alguna, y se les conoce como Profesores Ad honorem. El Profesor Ad honorem se considera un funcionario universitario —aunque no ostenta los derechos de los docentes en Régimen Académico— y debe acatar las disposiciones del Estatuto Orgánico y los reglamentos universitarios, por lo que cuenta con todos los servicios de apoyo que brinde la Institución para el cumplimiento de sus funciones académicas (...).*

7. La Universidad de Costa Rica, por medio del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, ha sido, a través de la historia, un aliado estratégico de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)<sup>5</sup>, siempre dentro de un marco de colaboración y de trabajo conjunto con el Centro de Desarrollo Estratégico e Investigación en Salud y Seguridad Social (CENDEISS)<sup>6</sup>. El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) tiene por objetivo desarrollar, coordinar y asesorar las actividades de formación, capacitación, investigación e información para dotar al país de profesionales especialistas en los diferentes campos de la Medicina, manteniendo los más altos niveles académicos y humanos que merecen las personas habitantes del país.

8. De conformidad con lo dispuesto en el convenio ratificado en el año 2014, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) aporta los centros de atención para que funcionen como hospitales universitarios y brinda también financiamiento,

4. *Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2016-2020.*

5. En 1974, se crea el Centro de Desarrollo Estratégico e Investigación en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y a partir de allí se inician las negociaciones para formalizar la enseñanza práctica y académica. El primer convenio entre la UCR y la CCSS se suscribió en 1976.

6. Este tiene como misión: *Conducir y regular el desarrollo del recurso humano para la atención integral de la salud y la seguridad social, mediante la planificación estratégica, la investigación, la información, el desarrollo profesional, la coordinación intra e inter institucional, la regulación de los procesos educativos y el constante mejoramiento de la calidad de sus labores, para contribuir a la evolución del sector salud en respuesta a las necesidades de la población del país.*

1. Sesión N.º 6256, artículo 1h), del 19 de febrero de 2019.

2. Sesión N.º 6260, artículo 1b), del 5 de marzo de 2019.

3. Dra. Flory Morera González (directora), Lydiana Ávila de Benedictis (subdirectora), M.Ed. María Paula Villarreal Galena (coordinadora académica) y Licda. Karen Chavarría Rosales (asesora legal).

y la Universidad, el recurso académico necesario para la formación de las personas residentes<sup>7</sup>, mediante las Especialidades Médicas impartidas por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM). Este convenio venció en mayo de 2019, y se extendió su vigencia por seis meses para hacer una revisión integral.

9. El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) inició su gestión en el año 1975 y se ha consolidado como uno de los programas más importantes que conforman el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la Universidad de Costa Rica (UCR). Actualmente, posee 57 especialidades médicas, más la de Medicina Interna para Especialidades Médicas, conocida como “tronco común”<sup>8</sup>, y dos que se encuentran en proceso de apertura<sup>9</sup>. Este programa de posgrado aporta gran parte de los recursos al Fondo Restringido 170 y es el que tiene el mayor número de estudiantes y de personal docente. Además, ha formado a gran cantidad de profesionales especialistas en Medicina<sup>10</sup>; todo ello, mediante la acción conjunta desarrollada durante muchos años entre la UCR y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el convenio firmado. Lo anterior ha tenido un impacto significativo en el sistema de salud costarricense y en la población en general.
10. El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) ha presentado, durante los últimos años, situaciones<sup>11</sup> que han limitado las acciones desarrolladas por este programa. Actualmente, se presentan carencias que afectan<sup>12</sup> el programa; algunas de ellas son: apoyo limitado al docente para asistir actividades académicas programadas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), no existe en la normativa una figura de la persona docente en centros hospitalarios, el título otorgado de especialista no corresponde a los años de formación académica (de 2 a 6 años)<sup>13</sup>, condiciones físicas inadecuadas en los centros hospitalarios para el desarrollo académico, excesivos nombramientos *ad honorem*<sup>14</sup>, dificultades en la asignación de plazas, poca identificación del personal médico y estudiantado en relación con la

- 
7. Esto se realiza de acuerdo con los requerimientos de esa institución.
  8. Esta la cursan algunas de las especialidades y la duración es de 6 meses a 2 años, según la especialidad.
  9. Cardiología intervencionista y hemodinamia y la de Cuidado paliativo pediátrico.
  10. Hasta el año 2015, producto del convenio UCR-CCSS se habían formado un total de 2246 especialistas en Medicina.
  11. Campos clínicos, infraestructura inadecuada, limitada o inexistente, poca voluntad política, falta de recursos financieros, normativa no aplicable, falta de incentivos, entre otros.
  12. Véase debilidades en el diagnóstico realizado al PPEM.
  13. La Especialidad de Psicología Clínica y algunas subespecialidades, que se estudian previo a una primera especialidad tienen una duración de dos años, con un único caso, el de Oftalmología Pediátrica, que dura año y medio.
  14. Según el diagnóstico realizado al PPEM, en este posgrado trabajan unas 1.400 personas docentes, de las cuales 910 (65%) tienen un nombramiento *ad honorem*; 386, un treintidosavo (1/32); 76, una jornada de un dieciseisavo (1/16), y 27 personas, un octavo (1/8).

Universidad de Costa Rica (UCR), y poca estabilidad laboral para el personal del posgrado en la Institución. Aunado a lo anterior, se presenta la apertura de las Especialidades Médicas en universidades privadas<sup>15</sup>, lo cual provoca una amenaza relativa de disminución de las plazas asignadas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a la UCR y la posibilidad de fuga del personal docente.

11. El profesorado del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) posee una figura atípica y particular, ya que cuenta con un nombramiento de tiempo completo en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mientras que en la Universidad de Costa Rica (UCR) la mayoría de estas personas tienen nombramientos *ad honorem* (65%) o con cargas muy bajas (1/8TC, 1/16TC y 1/32 TC). Lo anterior ha provocado que sean excluidas de beneficios de los que dispone el resto del personal docente de la Universidad cuyas jornadas son mayores; esto, debido a que ni en las políticas ni en los reglamentos se ha contemplado esta particular figura docente. De igual manera, la población estudiantil del PPEM tiene limitaciones en comparación con el estudiantado de otros programas de posgrado; por ejemplo, en cuanto a la infraestructura, cobertura de Internet, apoyos de la Institución para el acceso a sistemas de bibliotecas y becas, entre otros. Esto ocasiona, a pesar de los procesos de inducción generados desde el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y la Dirección del PPEM, un conocimiento limitado del funcionamiento de la UCR y sus procesos, así como una falta de identificación tanto de docentes como de estudiantes del programa. Esta situación ha llevado a un aislamiento en términos generales del PPEM, por lo cual se percibe, de forma incorrecta, el Centro de Desarrollo Estratégico e Investigación en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) como el formador de especialistas y encargado del PPEM.
12. Las gestiones emprendidas por la Universidad de Costa Rica (UCR) para dar solución a esta problemática no han logrado los resultados esperados; específicamente en el plano de la normativa y políticas de la Institución no se han logrado configurar opciones efectivas, de manera que el personal docente y el estudiantado del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) tengan acceso a beneficios, presupuesto, infraestructura, tecnología, servicios, etc., que sí posee la mayoría de los programas de posgrado de la UCR. Lo anterior ha sido percibido por el estudiantado, personal docente y administrativo del PPEM como una falta de atención por parte de la Institución, lo que ocasiona una mayor identificación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

- 
15. La Sala Constitucional, mediante resolución N.º 6840-2015, del 13 de mayo de 2015, dispuso que la CCSS debía garantizar a las universidades privadas –que así lo solicitaran– la suscripción de convenios en idénticas condiciones a las de la UCR, para la formación de especialistas en Ciencias Médicas.

13. El Comité Director de cada especialidad médica se encuentra conformado por personas cuyo salario de tiempo completo es pagado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), aunque el título académico de especialista es otorgado por la Universidad de Costa Rica (UCR). Dicho Comité tiene a su cargo la segunda etapa y la valoración, elaboración y calificación de los rubros de cada especialidad<sup>16</sup> en esta etapa; esto ha provocado que la asignación de plazas disponibles sea muy baja en algunas de las Especialidades, contrario a las necesidades establecidas por la CCSS.
14. La asignación de plazas que realiza la Caja Costarricense de Seguro Social se efectúa de conformidad con los siguientes escenarios: El primero, cuando las plazas dadas por la CCSS son insuficientes; es decir, varias personas obtienen nota de elegibles, pero se selecciona a aquellas personas que obtengan las mejores notas hasta agotar el número de plazas. El segundo sucede cuando ninguno de los aspirantes obtiene una nota mayor o igual a 7; en este caso las plazas quedan desiertas. Tercer escenario, cuando algunas personas candidatas logran obtener la nota requerida; sin embargo el número de plazas dadas es mayor, y, por lo tanto, algunas quedan desiertas, y un cuarto escenario, en el que no se presentan candidatas que participen en el concurso de plazas.
15. De forma repetitiva la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y su Junta Directiva, así como la Dirección del Centro de Desarrollo Estratégico e Investigación en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), han manifestado interés de fortalecer la investigación en dicha institución y trabajar en forma conjunta con la Universidad de Costa Rica (UCR). Sin embargo, se desconocen las acciones concretas para llevar a la práctica dicho interés.

## ACUERDA

1. Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado:
  - 1.1. Analizar, a la luz del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, la problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los centros hospitalarios, tomando en consideración la documentación contenida en el estudio realizado por la Comisión Especial *Universidad, Sociedad y Salud*.
  - 1.2. Dar seguimiento a la solicitud realizada a la Dirección PPEM, en coordinación con el decano del SEP, en el pase CU-8-2019, del 14 de marzo de 2019,

16. Estos se componen de: una entrevista (5%), cursos de aprovechamiento (5%), publicaciones (5%), idiomas (2%) y el examen del admisión de cada Especialidad (83%, que puede ser solo escrito, o bien, puede desglosarse en un examen escrito y uno oral y/o práctico, siempre que el oral y/o práctico no excedan el 40%). La nota de aprobación es de 7, en una escala de 0 a 10.

que fundamente una modificación del artículo 47, inciso b, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que:
  - 2.1. En el marco de la formulación de las *Políticas Institucionales 2021-2025*, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del área de Salud con una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento *ad honorem*, cuando forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad y que posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.
  - 2.2. Analice, en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la posibilidad de que al personal del PPEM con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento *ad honorem*, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.
3. Solicitar al decano del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de:
  - 3.1. Promover jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales que hayan hecho estudios relevantes en el Área de Salud y afines.
  - 3.2. Aumentar el apoyo al estudiantado del PPEM, mediante el uso de recursos del Fondo 082, para el otorgamiento de becas, a fin de realizar pasantías en hospitales reconocidos de otros países, en razón de la internacionalización impulsada desde el SEP.
  - 3.3. Revisar la actual distribución de los recursos en las Especialidades Médicas, y determinar la pertinencia de hacer una redistribución tomando en consideración el número de estudiantes matriculados en cada especialidad.
  - 3.4. Realizar los estudios correspondientes, en coordinación con la Dirección del PPEM, para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas de este programa.
  - 3.5. Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:
  - 4.1 Acondicionar, de acuerdo con las posibilidades institucionales, los espacios asignados al PPEM en los hospitales y dotarlos del equipo requerido, de manera que se disponga de una óptima conexión de red informática que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del SIBDI.
  - 4.2 Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.
  - 4.3 Incorporar a las autoridades del PPEM en la comisión institucional que coordina lo correspondiente al Convenio de Especialidades Médicas con la CCSS, y suscribir nuevos convenios con otras instituciones, que permitan reducir la dependencia existente con dicha institución, así como crear nuevas oportunidades de formación para las personas estudiantes residentes.
  - 4.4 Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente del PPEM, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del personal médico especialista en la Universidad.
  - 4.5 Llevar a cabo las acciones necesarias para atender, rápida y oportunamente, las necesidades de formación del personal requerido por la CCSS.
  - 4.6 Remitir al Consejo Universitario un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.4, en un plazo de seis meses.
5. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente:
  - 5.1 Hacer un estudio que permita determinar la factibilidad de pasar de semestres a cuatrimestres los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas, así como elevar el valor porcentual del costo permitido por crédito.
  - 5.2 Presentar una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado para tramitar el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las especialidades, con el propósito de que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social de las personas especialistas.
  - 5.3 Desarrollar un plan estratégico, de corto y mediano plazo, que contemple, entre otras cosas:
    - a) Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico y de las personas estudiantes residentes sobre lo que significa formar parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información, cuando corresponda.
    - b) El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Centro de Evaluación Académica.
    - c) El registro histórico de la totalidad del personal docente que ha participado en el Programa y los tipos de apoyo, por parte de la Universidad, requeridos por quienes permanecen en el programa.
    - d) Una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la UCR.
    - e) El desarrollo de proyectos de investigación con la participación del personal docente, las personas estudiantes residentes y el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.
  - 5.4 Establecer un programa de educación continua específico en técnicas pedagógicas, didácticas y afines, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Acción Social.
  - 5.5 Realizar un estudio, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Administración, según corresponda, para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM, que contemple sacar a concurso algunas de las plazas del personal docente y del personal administrativo, así como la posibilidad de aplicar una posible reubicación o disminución de personal.
  - 5.6 Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-16-2019, en torno a la revisión del acuerdo de la sesión N.º 6295, artículo 3, punto 1, referente a la Modificación presupuestaria 3-2019.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6295, artículo 3, del 28 de junio de 2019, acordó:
  1. *Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria 3-2019, por un monto de ₡44 292 988,52 (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y ocho colones con cincuenta y dos céntimos).*
2. Mediante el oficio R-4942-2019, del 31 de julio de 2019, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-1948-2016, del 26 de julio de 2019, en el cual se solicita una modificación al acuerdo supracitado, con la siguiente aclaración:

(...) *El oficio asociado a esta improbación corresponde a la variación planteada en el R-712-2019, por un monto total de ₡11 134 313,52, el cual incluye la partida de Jornales por ₡8 510 325,00, y adicionalmente las cargas sociales, por un monto de ₡2 623 988,52, las cuales se calculan proporcionalmente a las remuneraciones correspondientes.*

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-40-2019, del 6 de agosto de 2019).

#### ACUERDA

1. Modificar el considerando 10 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6295, artículo 3, del 28 de junio de 2019, para que se lea de la siguiente manera:

10. *En el caso de esta Modificación presupuestaria, si no existe normativa que regule este tipo de movimientos, y en virtud del principio de transparencia en la gestión pública, se estima conveniente que el movimiento correspondiente a Jornales (₡8 510 325,00) y las respectivas cargas sociales (₡2 623 988,52) deba excluirse de este documento.*

2. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6295, artículo 3, punto 1, del 28 de junio de 2019, para que se lea de la siguiente manera:

1. *Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria 3-2019, por un monto de ₡41 669 000 (cuarenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil colones sin céntimos).*

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario conoce el Dictamen CEPL-1-2019 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de semillas. Expediente N.º 21.087.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-DCLEAGRO-006-2019, del 14 de marzo de 2019, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, con respecto al Proyecto de Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de semillas. Expediente N.º 21.087. Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-1565-2015, del 18 de marzo de 2019.
2. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio sobre este Proyecto de Ley a la Oficina Jurídica (oficio

CU-381-2019, del 27 de marzo de 2019); esta última manifestó que la propuesta de normativa no afecta de manera directa la actividad ordinaria de la Universidad de Costa Rica; no obstante, los artículos 13 y 19, eventualmente, podrían materializarse en problemas de constitucionalidad en relación con la autonomía universitaria (oficio Dictamen OJ-283-2019, del 29 de marzo de 2019).

3. Mediante el pase CU-17-2019, del 29 de abril de 2019, la Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ, nombró como coordinador de esta Comisión Especial al M.Sc. Carlos Méndez Soto.

4. La Comisión Especial la integraron los siguientes docentes e investigadores: Dr. Arturo Brenes Angulo, coordinador del Laboratorio de Biotecnología de Plantas, Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA); Dr. Luis Orlando Barboza Barquero, docente e investigador del Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS); M.Sc. Carlos Echandi Gurdíán y el Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas, de los programas de Hortalizas y Plantas Ornamentales de la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno*, respectivamente; y el M.Sc. Carlos Méndez Soto, quien coordinó la Comisión (CEPL-5-2019, del 14 de mayo de 2019).

5. El fin de esta propuesta de ley, de conformidad con el artículo N.º 1, es definir el marco jurídico para:

1. *El desarrollo la actividad comercial de semillas, aplicable a su producción, comercio y uso; de manera que se promueva la productividad y desarrollo agropecuario y forestal, así como una sana, justa y equitativa competencia, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 3 de la presente Ley.*

2. *El Servicio Nacional de Semillas, en adelante SENASEM.*

3. *La promoción de la conservación, protección y uso de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.*

6. El principal cambio que propone este Proyecto de Ley, con respecto a la normativa vigente, es que se elimina el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) como laboratorio oficial para el análisis de las semillas (artículo 20). Al respecto, la Comisión Especial manifiesta que, lamenta que, a pesar del compromiso mostrado por el CIGRAS y de ser un ente imparcial en relación con la Oficina Nacional de Semillas, no se le haya considerado en esta propuesta de ley, más cuando se trata del centro de investigación que, mediante sus investigaciones y servicios de análisis de calidad de semillas, ha contribuido, por más de cuarenta años, con la Oficina Nacional de Semillas, a verificar estándares de la calidad de las semillas a nivel

nacional, esfuerzo que se ha realizado de forma continua desde la creación de la ley.

Aunado a lo anterior, la Comisión considera que no es apropiado duplicar esfuerzos en otra institución, cuando la actual ya cumple a cabalidad con sus funciones; esto, por cuanto el país ya cuenta con el CIGRAS, el cual posee la infraestructura, equipo científico y personal idóneo para llevar a cabo procesos certificados para evaluar la calidad de las semillas, recursos que implican una gran inversión económica y que la Universidad de Costa Rica ha hecho como parte del compromiso con el sector agropecuario nacional.

7. Con respecto al laboratorio propuesto, Laboratorio Nacional de Semillas (LANASEM), la Comisión Especial señala que, a pesar de que en el proyecto de ley se establecen los mecanismos de financiamiento del Servicio Nacional de Semillas SENASEM, esto demandaría la construcción de nueva infraestructura, adquisición de equipamiento, la creación de nuevas plazas, la capacitación del personal y la acreditación de los procesos, lo que les restaría disponibilidad presupuestaria a las demás actividades propias del SENASEM.

8. De manera general, la Comisión Especial concluye que, si bien es cierto este Proyecto de Ley propone atender integralmente las necesidades de un adecuado control del mercado nacional de semillas, la propuesta presenta una serie de debilidades, entre ellas: redacción confusa, términos imprecisos e inadecuados los cuales se pueden prestar para errores de interpretación, así como deficiencias en el formato de redacción, elementos que se pueden visualizar, tanto en el título como en muchos de los artículos, entre ellos, 1, 2, 3, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 17, 20, 25, 31, y 32). El detalle es el siguiente:

a) El título tiende a confundir, pues da a entender que solo se regula la calidad del comercio, y que no se contempla el tema esencial, cual es fomentar la actividad semillera en el país.

b) Artículo 1.- Finalidad: en cuanto al inciso 2), referente al Servicio Nacional de Semillas (SENASEM), la Comisión señala que no se debe gastar más de los escasos fondos públicos en creación de instituciones que, a la postre, solo son un sumidero más de recursos y que no aportan en absoluto al desarrollo del agro costarricense; en consecuencia, lo que se requiere es fortalecer a la Oficina Nacional de Semillas.

Sobre el inciso 3), de este mismo artículo, se aclara que la función de promover la conservación, protección y uso de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, es una actividad que ya realizan varias instituciones del país, por lo que resulta reiterativo e innecesario.

c) Artículo 2.- Objetivos: en el inciso 4) no se precisa cuál es la calidad de las semillas que se pretende, y tampoco se indica cómo se va a garantizar esta calidad genética.

Por otra parte, en el inciso 6) no existe claridad de la forma en que se protegería el acervo genético de la diversidad biológica nacional, ni tampoco cómo se regularía el uso de genes nacionales o foráneos para realizar mejora en los cultivos.

Además, la mayoría de las actividades que contempla este artículo duplica lo que ya realizan otras instancias, tales como la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI) y la ONS.

d) Artículo 3.- Ámbito de aplicación: no se incluyen las definiciones de semillas tradicionales, locales y criollas, por lo que no se puede hablar de estrategias para su protección. Además, tampoco se especifica si se creará un banco de semillas.

e) Artículo 5.- Interpretación: lo señalado no es acorde con el artículo 1 (finalidad). Al respecto, la Comisión Especial manifiesta que la finalidad de esta iniciativa de ley es el desarrollo de la actividad comercial de semillas, aplicable a su producción, comercio y uso, de manera que se promueva la productividad y desarrollo agropecuario y forestal, así como una sana, justa y equitativa competencia; en consecuencia, la interpretación debería ser entonces relativa a la regulación del comercio de semillas en el país y no a la defensa de los derechos de los productores agrícolas e indígenas.

f) Artículo 7.- Definiciones: en cuanto a la definición *Sistemas alternativos de control de calidad*, no se precisan los sistemas, las técnicas de evaluación, ni las variedades que pueden optar por este tipo de sistema, aspectos que pueden generar interpretaciones arbitrarias y poner en peligro la agricultura nacional, en especial si se dan controles deficitarios de orden fitosanitario.

g) Artículo 10.- Del director general: uno de los requisitos que se establecen para ocupar el puesto de director general del SENASEM es estar incorporado al colegio respectivo. Esta condición no es suficiente, ya que por la naturaleza del puesto debería limitarse a ser miembro del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Además, no se contempla entre los requisitos lo referente a tener experiencia en el uso, manejo e investigación en semillas, que sería un aspecto fundamental del cargo.

h) Artículo 13.- Órgano Asesor: referente a la creación de la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI), entre sus integrantes se incluye a un

miembro representante de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, debió definirse explícitamente el CIGRAS, ya que es el centro de referencia en el tema y que, históricamente, ha colaborado con la ONS y es el que cuenta con la experiencia en este ámbito.

- i) Cabe señalar que, al día de hoy, el CIGRAS ha publicado alrededor de 97 artículos científicos, desarrollado más de 45 proyectos de investigación, e impartido muchas capacitaciones sobre el tema de semillas, tanto a nivel nacional como internacional. Además, muchos estudiantes han realizado sus tesis de grado y posgrado en este Centro; asimismo, participó activamente en la formulación de la “Política Nacional de Semillas 2017-2030”.
- j) Por lo tanto, la Comisión Especial estima que, debido a la amplia experiencia y capacidad técnica y tecnológica, en el párrafo segundo de este artículo se debió establecer: Universidad de Costa Rica, representada por el Centro para Investigaciones en Granos y Semillas.
- k) Artículo 14.- Funciones y obligaciones:  
Existen vacíos en los siguientes incisos:
  - d) *no se señala cuáles parámetros se utilizarían para certificar semilla in vitro.*
  - k) *referente a Facilitar, promover e impulsar la inscripción y registro de germoplasma local, tradicional o criollo, sin que ello implique costo alguno por los servicios que preste el Servicio Nacional de Semillas (SENASA), no hay claridad en cómo se va a identificar este tipo de germoplasma.*
  - o) *No se especifica cómo se va a estimular la investigación desde el SENASEM.*
- l) Artículo 15.- Aceptación de documentos, análisis, inspecciones, validaciones y certificados emitidos por autoridades extranjeras.
- m) Artículo 17.- Inspectores oficiales  
Parte del texto de ambos artículos es imprecisa y vaga, lo que puede ocasionar interpretaciones arbitrarias.
- n) Artículo 25.- Requisitos: la redacción presenta deficiencias, ya que algunos aspectos señalados no corresponden a verdaderos requisitos. Además, los incisos a, b y e parecen significar lo mismo.
- o) Artículo 31.- Sistemas alternativos de control de calidad: este artículo señala que se podrán establecer estos sistemas con base en criterios técnicos. Al respecto, la Comisión Especial considera que no existe claridad, ya que no se especifica cuáles serán los sistemas alternativos. Se reitera que hay algunos

aspectos que pueden derivar en interpretaciones arbitrarias y poner en peligro la agricultura nacional, en especial si se dan controles deficitarios de orden fitosanitario.

- p) Artículo 32.- Condición para la importación y exportación: carece de una regulación especial para las semillas utilizadas para fines de investigación.

Además, sobre la propuesta en general, la Comisión Especial concluye que varias partes del documento presentan una redacción confusa y términos imprecisos e inadecuados, que se pueden prestar para errores de interpretación; además, algunos fragmentos de texto parecen ideas y no una norma.

Por otra parte, no se indica en el articulado en qué parte del organigrama del sector agropecuario estaría ubicado el SENASEM, ni quién sería el superior jerárquico institucional.

- 9. El Consejo Universitario se ha pronunciado, con respecto a la temática, en dos oportunidades. En el 2008, en la sesión N.º 5237, artículo 4, del 23 de abril, emitió su posición con respecto al Proyecto de Ley, denominado *Reforma Integral de la Ley de Semillas*, Ley N.º 6289, de diciembre de 1978). Expediente N.º 16.098. En esta oportunidad, debido a una serie de deficiencias en la propuesta, acordó comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa que (...) *la Universidad de Costa Rica recomienda improbar el proyecto Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N.º 6289, del 10 de enero de 1979 (...).*

El segundo criterio lo emitió en la sesión N.º 6040, artículo 4, del 3 de noviembre de 2016, cuando analizó el texto sustitutivo del Expediente 16.098. En esta ocasión, el Órgano Colegiado acordó no aprobar la propuesta hasta tanto no se tomaran en cuenta una serie de elementos señalados en el considerando N.º 7; asimismo, le reiteró a la Asamblea Legislativa que (...) *la Universidad de Costa Rica mantiene su compromiso con el sector productivo del país, poniendo a disposición del Estado los análisis de calidad y servicios técnicos objetivos de alto nivel que caracterizan el Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) (...).*

Cabe señalar que, en ambas oportunidades, el elemento determinante para tomar los respectivos acuerdos, fue el hecho de que se proponía la eliminación del CIGRAS como laboratorio oficial de la Oficina Nacional de Semillas; elemento, que se mantiene en este Proyecto de Ley.

## ACUERDA

- 1. Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de*

*semillas*. Expediente N.º 21.087, hasta tanto no se tomen en cuenta los señalamientos contemplados en los considerandos 6, 7, y 8.

2. Reiterar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica mantiene su compromiso con el sector agroalimentario del país, poniendo a disposición del Estado los análisis de calidad y servicios técnicos objetivos de alto nivel que caracterizan el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS), de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 8279, Sistema Nacional para la Calidad, ya que es un centro acreditado con la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 y cuenta con el equipo, el recurso humano y la experiencia para seguir realizando estos análisis.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-10-2019, en torno al recurso extraordinario de revisión presentado por Cinthya Pichardo Ballesterero, en contra del oficio PPEM-1575-2017, del Programa de Especialidades Médicas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Cinthya Pichardo Ballesterero fue aceptada en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, Medicina en Oncología, en el II semestre del año 2013, y en el II semestre del año 2016, obtuvo un promedio ponderado de 7,5.
2. El Comité Director del Posgrado en Oncología Médica, en la sesión ordinaria N.º 1-2017, celebrada el 17 de febrero de 2017, analizó la situación académica de la Dra. Pichardo Ballesterero y, de manera unánime, adoptó el siguiente acuerdo firme: *Elevar el caso de la estudiante Cinthya Pichardo Ballesterero ante la Dirección del Programa de Estudios de Posgrado, recomendando su separación definitiva del posgrado.*

Dicho acuerdo fue comunicado a la interesada y al director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco (oficios EOM-011-2017 y EOM-012-2017, respectivamente, ambos del 22 de febrero de 2017).

3. La Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en la sesión N.º 3-2017, celebrada el 8 de marzo de 2017, decidió apoyar la recomendación del Comité Director del Posgrado en Oncología Médica y así lo comunicó la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas a los Drs. Juan Carlos Esquivel Sánchez, jefe *a.i.* de la Subárea de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISS, y Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

4. En el oficio SEP-1856-2017 del 31 de marzo de 2017, el decano del SEP comunicó a la Dra. Pichardo Ballesterero la decisión adoptada por la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (sesión ordinaria N.º 3-2017, del 8 de marzo de 2017, en la cual se acordó separarla definitivamente de la Especialidad de Oncología Médica, con base en lo que establece el artículo 51 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*).

5. El artículo 51 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*, vigente al momento de presentarse la situación de la Dra. Pichardo Ballesterero, estipulaba:

*Si el promedio ponderado por ciclo fuera inferior a 8,0 el estudiante será separado del Programa en cualquiera de los ciclos en que esto ocurra. En casos debidamente justificados, el Comité Asesor podrá recomendar a la Comisión de Estudios de Posgrado que se dé al estudiante una oportunidad más y se le mantenga dentro del Programa, en prueba, durante el ciclo siguiente. Si en éste no logra obtener un promedio de 8,00 o superior, quedará automáticamente separado del programa.*

6. La Dra. Cinthya Pichardo Ballesterero presentó, el 18 de abril de 2017 recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS). El supracitado recurso no estaba respaldado por la rúbrica de la interesada, la que se materializó el 19 de abril de 2017, luego de un intercambio de correos electrónicos entre la interesada y una funcionaria del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

7. Mediante oficio PPEM-1044-2017, del 12 de mayo de 2017, el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la Dra. Pichardo Ballesterero fue sometido a consulta de la Oficina Jurídica, la cual emitió su criterio legal en el oficio OJ-628-2017, del 30 de junio de 2017 y, en lo conducente, señaló:

*(...) en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, que interpuso la estudiante Cinthya Pichardo Ballesterero, contra el acto de separación del Posgrado en Oncología Médica, comunicado el 4 de abril de 2017.*

#### *I. ANTECEDENTES:*

*En el presente asunto destacan los siguientes hechos:*

- 1) *El 04 de abril de 2017, mediante el oficio PPEM-657-2017, la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), le notificó a la estudiante Cinthya Pichardo Ballesterero que en la sesión N°03-17 de la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, celebrada el 8 de marzo del año en curso, se conoció el oficio EOM-*

012, de fecha 22 de febrero 2017, en el que el Comité de la Especialidad comunicó el bajo rendimiento académico que había obtenido la estudiante, durante el II ciclo de 2016, por lo que recomendaba su separación definitiva de la Especialidad. Asimismo, se le informó que la Comisión sometió a votación la recomendación del Comité y acordó, por unanimidad, apoyar la recomendación y separar a la Dra. Pichardo Ballesteros, definitivamente por bajo rendimiento académico.

- 2) El 18 de abril de 2017, al ser las 15:31 horas, la estudiante Pichardo interpuso ante el PPEM, vía correo electrónico, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el acto de separación. Cabe destacar que el recurso presentado no contempló la firma de la señora Pichardo.
- 3) El 18 de abril de 2017, al ser las 15:35 horas, la señora Carol Tatiana Chaves, funcionaria del PPEM, le comunicó a la señora Pichardo, vía correo electrónico, que el recurso no contaba con su firma.
- 4) El 19 de abril de 2017, al ser las 10:42 horas, la señora Pichardo, vía correo electrónico, le informó al PPEM que efectivamente el recurso de revocatoria carecía de su firma, por lo que mediante ese mismo acto le remitía al PPEM el documento firmado.

## II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:

Los recursos ordinarios para su admisibilidad requieren haber sido presentados dentro de los plazos establecidos en el artículo 225 del Estatuto Orgánico, que el acto impugnado cumpla con los requerimientos del artículo 345, párrafo 1, de la Ley General de la Administración Pública y que la petición de la parte cumpla con los requerimientos del artículo 285 de esa misma Ley.

En lo que respecta a los plazos de presentación del recurso el administrado tiene un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, para impugnarlo (artículo 225 del Estatuto Orgánico).

En cuanto al acto impugnado, cabe advertir los actos impugnables son el acto que inicia el procedimiento, el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y el acto final (artículo 345, párrafo 1, de la Ley General de la Administración Pública).

En lo referente a la petición para que esta sea admisible se requiere que en la gestión se encuentre establecida la identidad del petente, así como el establecimiento de lugar o medio para recibir notificaciones y la indicación del objeto del procedimiento, ya que la omisión de cualquiera de esos requerimientos, por parte del administrado, se sanciona con el rechazo y archivo obligatorio de su gestión, salvo,

que pueda inferirse, claramente, el requerimiento que se omitió de otras partes del escrito o de los documentos que se adjuntan. Ahora bien, si el interesado omite firmar el documento en el que plasmó su petición, dicha omisión producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición (artículo 285, Ley General de la Administración Pública).

En el caso concreto, se tiene por demostrado que la señora Pichardo presentó el recurso el 18 de abril de 2017, o sea en el sexto día hábil después de su presentación --cabe aclarar que en este cómputo se contempló que el día 10 de abril el Posgrado impartió lecciones y no se computó el resto de días de esa semana, ya que no se impartieron lecciones por coincidir el feriado del 11 de abril y la Semana Santa la Universidad no impartió lecciones--; no obstante, ese recurso fue presentado sin la firma de la recurrente, pese a que una funcionaria del PPEM le advirtió a la señora Pichardo la omisión ese mismo día, por lo que la petición debe ser rechazada y archivada por carecer de firma y por haber sido presentada de forma extemporánea.

Si bien la señora Pichardo procuró subsanar el error señalado, mediante la presentación del recurso debidamente firmado, el día 19 de abril, para ese día el error era insubsanable.

En consecuencia, esta Asesoría recomienda que se rechace el recurso de revocatoria y la apelación subsidiaria, debido a que ambas gestiones son extemporáneas e improcedentes.

8. La Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en la sesión N.º 7-2017, del 12 de julio de 2017, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...) rechazar el recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la Dra. Cinthya Pichardo Ballesteros, ya que si bien la Dra. Pichardo Ballesteros procuró subsanar el error señalado, mediante la presentación del recurso debidamente firmado, el día 19 de abril para ese día el error era insubsanable, se eleva al SEP para su resolución (sic).

9. El acuerdo de la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (sesión N.º 7-2017, del 12 de julio de 2017) se le comunicó a la interesada en el oficio PPEM-1575-2017, del 16 de agosto de 2017, quien interpuso, el 25 de agosto recurso extraordinario de revisión con nulidad concomitante.
10. El recurso extraordinario de revisión con nulidad concomitante no se ajusta a los presupuestos del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, que, en lo pertinente, expone:

Artículo 353 (del recurso de revisión)

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca

de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente.
  - b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente
- (...).

11. El otorgamiento del periodo de prueba en las distintas Especialidades Médicas es una facultad que ofrece la norma y no un derecho de los residentes, situación que se encuentra regulada en el artículo 37 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* (reforma integral aprobada en la sesión N.º 6150, artículo 1, celebrada el 13 de diciembre de 2017, publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 3-2018, del 17 de enero de 2018), que a la letra señala:

#### *ARTÍCULO 37. Promedio ponderado*

*El promedio ponderado se calcula de acuerdo con la normativa institucional. El estudiante o la estudiante deberá mantener un promedio ponderado igual o superior a 8,0, en cada ciclo lectivo. Si el promedio es inferior a 8,0, el estudiante o la estudiante perderá su derecho a continuar en el programa, excepto en casos debidamente justificados, en los que la comisión del programa podrá autorizarlo o autorizarla a que se matricule en el siguiente ciclo, con la condición de que alcance un promedio igual o superior a 8,0. Una nota inferior a 7,0 en un curso, aunque el promedio ponderado sea superior a 8,0, pondrá al estudiante o a la estudiante en condición de prueba durante el siguiente ciclo lectivo. Dos reprobaciones de cursos en un mismo ciclo constituirán causa inmediata de separación definitiva del programa. Los cursos de posgrado no tendrán exámenes extraordinarios ni exámenes de ampliación.*

#### **ACUERDA**

1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Cinthya Pichardo Ballester, en contra del oficio PPEM-1575-2017, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.
2. Dar por agostada la vía administrativa.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender el análisis preliminar de proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.
2. Modificar el orden del día para recibir a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario recibe a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, quienes presentan el Informe anual de labores, correspondiente al periodo 2018. Asisten, además, Mariela Pérez Ibarra, Mauricio Araya Muñoz y Jorge Serrano Mora, de la Oficina de Contraloría Universitaria; Anayancy Porras Barrantes y Percy Sánchez Chavarria, auditores externos de Deloitte.

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas, con el fin de finalizar con el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 13.** La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, continúa con la presentación del análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	Ley para proteger la riqueza atunera de Costa Rica. Expediente N.º 21.016	Revisar las políticas actuales en materia atunera con el propósito de orientarlas hacia un mejor aprovechamiento de este recurso pesquero, el otorgamiento de licencias para pescar el producto y las ganancias que debe obtener el Estado costarricense por concepto de explotación del recurso.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria, al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), Centro de Investigación y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA) Agrícola y al Consejo de Sedes Regionales.
2	Ley de Transparencia Fiscal. Reforma del artículo 115 de la Ley N.º 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas. Expediente N.º 21.161	Reformar el artículo 115 de la Ley N.º 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas. Para avanzar en materia de transparencia fiscal.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Cátedra de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Económicas.
3	Ley sobre muerte digna y eutanasia. Expediente N.º 21.383	Este proyecto de ley tiene por objetivo atender y dar respuesta al sufrimiento de los pacientes en estado terminal y que sufren enfermedades irreversibles con pronóstico fatal. Quienes han tenido contacto con estas situaciones conocen el dolor humano, físico y moral, que padecen las personas que se encuentran en esta situación, tanto los pacientes como sus familias. Se trata de una situación que violenta la dignidad humana, y que los seres humanos no están obligados a soportar. Garantiza el respeto al principio constitucional de autonomía de la voluntad, el derecho a una muerte digna sin dolor y el derecho a la eutanasia de las personas con enfermedad en fase terminal e irreversible de alto impacto en la calidad de vida y con pronóstico de vida igual o menor a seis meses.	Elaborar Propuesta de Dirección con Consulta Especializada a la Escuela de Medicina, a la Escuela de Psicología, a la Escuela de Trabajo Social y a la Escuela de Enfermera.
4	Adición de inciso d) al artículo 171 de la <i>Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI</i> , Ley N.º 7052 de 13 de noviembre de 1986, Ley para la Incorporación de la Variable Social dentro de los servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Expediente N.º 21.189	Mediante la presente iniciativa se pretende realizar las reformas necesarias a la legislación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para autorizar al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) a financiar los estudios técnicos y las acciones requeridas para la inclusión del análisis de la variable social en proyectos de vivienda de interés social, contemplando el desarrollo de programas de acompañamiento y capacitación de las familias, antes, durante y después de la ejecución de los proyectos.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Instituto de Investigaciones Sociales, al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
5	Autorización al Estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad de Costa Rica, para la construcción y ampliación de la Sede Regional de Golfito. Expediente N.º 21.411	El proyecto de ley pretende segregar un lote, con una medida de 11.222 m <sup>2</sup> , de la finca perteneciente al Estado, ubicada en la provincia de Puntarenas, matrícula de folio real 137113-000, la segregación de dicho lote tiene por objeto que este sea destinado para la construcción y ampliación de las instalaciones de la Sede Regional de la Universidad de Costa Rica ubicada en Golfito.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Rectoría, al Recinto de Golfito, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y a la Oficina de Contraloría Universitaria.
6	Ley para resguardar la integridad en el otorgamiento de Premios y Condecoraciones. Expediente N.º 21.329	El proyecto de ley busca que no se otorguen premios o reconocimientos de cualquier índole, o bien si han sido otorgados ya que se retiren, a personas que hayan sido condenadas por la comisión de delitos sexuales tipificados en el Código Penal o leyes especiales.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, a la Vicerrectoría de Investigación y a la Escuela de Ciencias Políticas.
7	Ley de fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal y de la gestión pública territorial descentralizada. Expediente N.º 21.258	Esta ley tiene por objeto: 1- Delimitar el ámbito de competencias de los municipios. 2- Regular los procesos y procedimientos para el traslado de nuevas competencias del Gobierno Central y los entes descentralizados hacia los gobiernos locales y los órganos de gestión de estos. 3- Definir los recursos, los medios, las capacidades y los instrumentos de gestión básicos para el ejercicio de estas competencias.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, al ProDUS y al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
8	Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del libro I de la <i>Ley General de Salud</i> N.º 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas. Expediente N.º 21.154 <sup>17</sup>	Adicionar al título I, un capítulo III (referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva) de la <i>Ley General de Salud</i> N.º 5395, del 30 de octubre de 1973. En donde se incluye aspectos relacionados a las responsabilidades, reconocimiento de los derechos en salud sexual y salud reproductiva de las personas y los derechos de algunos grupos de personas en particular.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer, a la Facultad de Derecho y a la Escuela de Enfermería.
9	Ley para incluir la variable nutricional a la canasta básica. Expediente N.º 21.265	El Proyecto propone reformar el artículo 33 de la <i>Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor</i> N.º 7472 y el artículo 11 de la <i>Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas</i> N.º 9635. Lo anterior, para incluir la información nutricional necesaria en los productos de la Canasta Básica, como un derecho del consumidor y, por otro lado, que se tomen en cuenta criterios nutricionales en la definición de la Canasta Básica que realizan las autoridades correspondientes.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Economía Agrícola, a la Escuela de Economía, a la Escuela de Nutrición y al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA).

17. El Consejo Universitario en sesión N.º 5467, artículo 5, del 19 de agosto de 2010 se pronunció sobre el Proyecto de Ley denominado *Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del libro I de la Ley General de Salud N.º 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas*. Expediente N.º 16.887.

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
10	Ley para la definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias.  Expediente N.º 21.400	Establecer como una obligación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el elaborar una lista de alimentos que conformaran la canasta básica.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Economía Agrícola, Escuela de Economía, a Escuela de Nutrición y al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA).
11	Ley de Repositorio Único Nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas.  Expediente N.º 21.321	Crear una única base de datos que permita y el rastreo e identificación efectiva de las personas a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI), a la Facultad de Derecho y al Comité Ético Científico (CEC).
12	Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional <sup>18</sup> (texto sustitutivo).  Expediente N.º 20.076	Establecer el marco normativo para tutelar y garantizar plenamente el Derecho Humano a la Alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población, en especial de la población vulnerable.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y al Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
13	Reforma integral a la <i>Ley de creación del fondo de apoyo para la Educación Técnica del Puntarenense</i> N.º 7667 del 5 de mayo de 1997 y sus reformas  Expediente N.º 20.548	La Ley N.º 7667 en sus artículos presenta como objetivo el desarrollar programas para la educación superior y técnica. La ley crea oportunidades de desarrollo al poder articular proyectos con las instituciones públicas y privadas por medio de financiamiento de préstamos educativos y becas para capacitar e instruir a la población puntarenense en función de las demanda de las empresas que se puedan instalar en zonas francas o que se instalen en la provincia a producir sus bienes y servicios.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Sede Regional del Pacífico y al Instituto de Investigación en Educación (INIE)
14	Adición de una Sección IV y los artículos 131, 132 y 133 al Título I del libro II del <i>Código Penal</i> , Ley N.º 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas, prohibición de la manipulación genética humana.  Expediente N.º 21.421	La presente iniciativa pretende adicionar una nueva sección y varios artículos al <i>Código Penal</i> para tipificar y prohibir la manipulación genética humana con fines distintos a los diagnósticos o terapéuticos, en especial las formas de manipulación genética más peligrosas y lesivas a la dignidad humana: la clonación y la modificación genética hereditaria.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho, al Posgrado en Ciencias Biomédicas, a la Escuela de Biología, a la Facultad de Medicina y a la Facultad de Microbiología.

18. El Consejo Universitario en sesión N.º 6208, artículo 10, del 21 de agosto de 2018 se pronunció sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Expediente N.º 20.076.

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
15	Ley de fortalecimiento de la norma de subcapitalización. Reforma al artículo 9 bis de la <i>Ley del Impuesto sobre la Renta</i> , Ley N.º 7092, del 21 de abril 1988 y sus reformas.  Expediente N.º 21.184	El indicado proyecto tiene por objeto el fortalecimiento de la norma de subcapitalización, adoptando la propuesta recomendada por el Equipo de Trabajo en BEPS de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, para combatir el fraude fiscal.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Cátedra de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho.
16	Reforma al artículo 9 de la <i>Ley sobre registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones</i> , Ley N.º 7425 de 9 de agosto de 1994 y sus reformas. Reforzamiento de las herramientas en la lucha contra la corrupción.  Expediente N.º 20.683	El presente proyecto de ley tiene como finalidad permitir de manera regulada el registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones cuando se investigan los delitos de corrupción de cohecho impropio, cohecho propio, aceptación de dádivas por un acto cumplido, corrupción de jueces, penalidad del corruptor, enriquecimiento ilícito y negociaciones incompatibles, para reforzar las herramientas legales en el combate contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho y al Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI).
17	Fortalecimiento de la metodología de fiscalización de las auditorías internas de las entidades y/o instituciones del Sector Público, mediante la reforma parcial de la <i>Ley General de Control Interno</i> N.º 8292 del 31 de Julio del 2002 y sus reformas.  Expediente N.º 21.337	Modificar los artículos 8, 10, 21 y 26 de la <i>Ley General de Control Interno</i> N.º 8292. Lo mismo que el inciso a) del artículo 45 que a su vez modifica el artículo 31 de la Ley N.º 7428, <i>Ley Orgánica de la Contraloría General de la República</i> del 7 de septiembre de 1994; para que se de el fortalecimiento de la metodología de fiscalización de las auditorías internas de las entidades y/o instituciones del sector público.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Carrera de Contaduría Pública de la Escuela de Administración de Negocios, la Escuela de Administración Pública y a la Vicerrectoría de Administración.
18	Ley para conciliar la vida familiar y laboral.  Expediente N.º 21.060.	La iniciativa de ley tiene el objetivo de promover la concienciación, capacitación y la adopción de medidas efectivas por parte de las personas, familias, empresas e instituciones públicas, que hagan posible la conciliación de la vida familiar con la vida laboral y la corresponsabilidad en el hogar. Para el logro de ese objetivo, el presente proyecto de ley propone que el Estado elabore, ejecute y evalúe una política pública que promueva la conciliación familiar y laboral y la corresponsabilidad en el hogar, así como la celebración del día nacional de la conciliación de la vida familiar con la vida laboral y la corresponsabilidad familiar.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Doctorado de Gobierno y Políticas Públicas, a la Escuela de Ciencias Políticas y a la Escuela de Trabajo Social.

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
19	Ley de transparencia para la ejecución de los Empréstitos Públicos.  Expediente N.º 21.220.	La iniciativa de ley pretende ser una herramienta para transparentar la ejecución del gasto de recursos provenientes de empréstitos en tiempo de crisis fiscal. Además, es una garantía de que los recursos se invertirán bajo los principios y condiciones pactadas para una eficiente ejecución, mediante los procedimientos de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> . El proyecto de ley, abre la posibilidad para que nuestro país, como beneficiario de empréstitos públicos, pueda transparentar la ejecución de dichos recursos mediante la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 9074 <i>Ley de Contratación Administrativa</i> , del 2 de mayo de 1995, y sus reformas, siempre y cuando las condiciones pactadas en el empréstito y el prestador lo permitan.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria.
20	Reforma de los artículos 94, 95, 96, 97 y 100 y adición al artículo 70 del <i>Código de Trabajo</i> , Ley N.º 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad <sup>19</sup> .  Expediente N.º 21.149.	Reformar los artículos 94, 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas. Además adicionar un inciso j), del artículo 70 de la supracitada Ley, el cual imposibilita al patrono a exigir una prueba médica de embarazo para el ingreso o la permanencia en el trabajo.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Enfermería, a la Facultad de Derecho y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).
21	Ley reguladora de las actividades de lobby y de gestión de intereses en la Administración Pública.  Expediente N.º 21.346	Establece los mecanismos a los que deberán someterse los funcionarios públicos con poder de decisión, cuando interaccionen de manera directa con sujetos privados que realicen la actividad de lobby y de gestión interesada. Creando además, un registro de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que las realizan con la finalidad de que sus conductas se ajusten a los principios de transparencia, probidad, y legalidad en la función pública.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas, Escuela de Administración Pública y a la Oficina de Contraloría Universitaria.

19 El Consejo Universitario en sesión N.º 5895, artículo 8, del 5 de mayo de 2015 se pronunció sobre el Proyecto de Ley denominado *Reforma de los artículos 72, 94, 94 bis, 95, 96, 97, 100 y 622 y adición al artículo 72, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes*. Expediente N.º 18.797.

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
22	Reforma Integral a la <i>Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica</i> , N.º 3838, de 19 de diciembre de 1966.  Expediente N.º 20.977 <sup>20</sup>	En la presente iniciativa se reforma la <i>Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica</i> , Ley N.º 3838, de 19 de diciembre de 1966. En esta propuesta se considera las necesidades de los sectores del gremio, de los pacientes, y de los establecimientos que prestan el servicio, así como de parte de los fiscalizadores y reguladores de la salud en el país, incorporando en la ley todo lo relacionado a la actividad y las competencias que corresponden al Colegio Profesional.	Elaborar Propuesta de Dirección con el criterio de la Oficina Jurídica.
23	Adición de párrafo segundo al artículo 28 de la <i>Ley reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio</i> , N.º 9158.  Expediente N.º 21.298	Con este proyecto se propicia mayor transparencia y rendición de cuentas, asegurando estabilidad para quienes ejerzan como titulares de las Contralorías, garantizando así que su quehacer no tenga impedimentos que pudieren perjudicar el deber institucional enfocado en el pleno ejercicio de los derechos legales y constitucionales de las personas que acuden a la respectiva institución.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria.
24	Ley para la protección de la lactancia materna.  Expediente N.º 21.291	Esta iniciativa pretende regular una serie de aspectos relacionados con la protección de la lactancia materna como un derecho preferente del niño y de la madre. Así como prohibir cualquier discriminación, acto arbitrario en daño a la maternidad, lactancia materna y amamantamiento.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Enfermería, a la Facultad de Derecho y a la Escuela de Nutrición.
25	Adición de un artículo 144 bis al <i>Código Penal</i> , Ley N.º 4573 de 4 de mayo de 1970 y sus reformas. Ley para sancionar la exposición dolosa de personas trabajadoras a situaciones de peligro.  Expediente N.º 21.236	El proyecto de ley en cuestión pretende adicionar un nuevo artículo 144 bis al <i>Código Penal</i> , con la finalidad de sancionar con mayor rigurosidad a quienes deliberadamente pongan en peligro la vida, salud o integridad física de las personas trabajadoras bajo su cargo, por no respetar las normas de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional, incumpliendo su obligación legal de tomar medidas pertinentes o facilitar los medios necesarios para que, dichos trabajadores, desempeñen su actividad con las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho y a la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental de la Oficina e Bienestar y Salud.

20 El Consejo Universitario en sesiones N.ºs 5997, artículo 8 y, 6138, artículo 2, se refirió sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica*. Expediente N.º 19.526.

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
26	Ley Concursal de Costa Rica. Expediente N.º 21.436	Esta ley tiene por finalidad determinar y ejecutar soluciones justas y funcionales, a las crisis patrimoniales de deudores privados, que les impida el normal cumplimiento de sus obligaciones. Para dicha solución de situaciones concursales, se aplicarán criterios de proporcionalidad y razonabilidad, donde se procurará de manera armónica y equilibrada: restablecer y asegurar la viabilidad de las empresas, preservar la unidad del patrimonio concursado, organizar el pago de las deudas del concursado y respetar los principios de igualdad y proporcionalidad en el trato de acreedores de una misma categoría.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.  Nota: Se recibió un criterio previo de la Escuela de Economía.
27	Ley de creación de Centros de Educación Artística. Expediente N.º 21.218	Crear centros de educación artística, como instituciones oficiales de enseñanza, dependientes técnica, administrativa y financieramente del Ministerio de Educación Pública.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Formación Docente, al Instituto de Investigaciones en Arte y a la Facultad de Artes.
28	Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad Expediente N.º 21.515	Esta ley tiene por objeto regular el procedimiento y establecer el régimen de responsabilidad que se aplicará las diputadas y los diputados, por violación al deber de probidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la <i>Constitución Política</i> de la República de Costa Rica.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración Pública y a la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDO FIRME.

**Dra. Teresita Cordero Cordero**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6310 artículo 5  
Jueves 5 de setiembre de 2019

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Orlando Arrieta Orozco</b>  Facultad de Ingeniería	Docente Catedrático	Saarbrucke, Alemania  Alicante, España	Actividad: Del 16 al 27 de setiembre  Itinerario: Del 14 al 28 de setiembre	Universidad de Saarland, Universidad de Alicante y DAAD: Pasaje aéreo \$461,34 Pasaje terrestre \$62,13  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.509,20  FundaciónUCR: Pasaje aéreo \$557,50  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$192,50  Total: \$3.782,67	Fondo Restringido N.º 5812:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,30
<p><b>ACTIVIDAD:</b> DIES - International Dean's Course Latin America 2019/20.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> DAAD, Universidad de Saarland, Universidad de Alicante.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> El curso le permitirá ampliar los conocimientos para la gestión universitaria en temas como planeamiento estratégico, manejo financiero y manejo de recursos humanos.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Olger Calderón Arguedas</b>  Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación	Docente Catedrático  Otros aportes otorgados en la sesión N.º 866 de Rectoría	Panamá, Panamá	Actividad: Del 17 al 18 de setiembre  Itinerario: Del 16 a 21 de setiembre  Vacaciones: 19 y 20 de setiembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$286,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$382,59
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XV Reunión del Consejo Coordinador del Sistema Editorial Universitario Centroamericano (SEDUCA-CSUCA).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Panamá/CSUCA.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Asiste en su calidad de presidente del SEDUCA.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

## Sesión N.º 6310 artículo 5 Jueves 5 de setiembre de 2019 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Andrés Gatica Arias</b>  Escuela de Biología	Docente Catedrático	Hannover y Colonia, Alemania	Actividad: Del 16 al 24 de setiembre  Itinerario: Del 12 al 26 de setiembre  Vacaciones: 12 y 13 de setiembre		Fondo Restringido N.º 6490: Pasaje aéreo \$888,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.453,40  Total: \$3.341,40
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Capacitación en edición de genomas y transcriptómica.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Hannover y Max Planck Institute for Plant Breeding Research.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Visitas científicas programadas. Además, presentará los siguientes proyectos : 1) Edición del genoma en el café: desarrollo de capacidades entre Costa Rica y Alemania. 2) Estudio de genes relacionados con el proceso de floración en café: hacia la mejora genética en un escenario de cambio climático.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Silvia Camacho Calvo</b>  Instituto de Investigación en Educación	Docente Interino	Katmandú, Nepal	Actividad: Del 7 al 13 de setiembre  Itinerario: Del 5 al 15 de setiembre		Fondo Restringido N.º 8031: Pasaje aéreo \$1.905,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.285,20  Total: \$3.190,20
<p><b>ACTIVIDAD:</b> International Conference on Technical and Vocational Education and Training (ICTVET) 2019 and Steering Committee.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Kathmandu University School of Education.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “ Las nociones y prácticas de evaluación se basan en el enfoque de las competencias de varias especialidades implementadas en los colegios técnicos profesionales de Costa Rica”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6310 artículo 5  
Jueves 5 de setiembre de 2019  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Jackeline García Fallas</b>  Instituto de Investigación en Educación	Docente Catedrático	Katmandú y Dhulikhel, Nepal Osnabrück, Alemania	Actividad: Del 7 al 20 de setiembre  Itinerario: Del 5 al 22 de setiembre	Aporte personal: Inscripción \$100,00  Visa \$30,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00  Universidad de Osnabrück: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00  Total: \$1.130,00	Fondo Restringido N.º 8031: Pasaje aéreo \$2.380,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.089,00  Total: \$3.469,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Reunión del Grupo Directivo del proyecto de investigación “Linking Education and Labor Markets: Under what conditions can Technical Vocational Education and Training (TVET) improve the income of the youth? y Reunión del Grupo Directivo y en las actividades asociadas al proyecto “Values and Human Rights Education in Higher Teacher Education”.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Katmandú y el Centro Costa Rica de la Universidad de Osnabrück.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará los avances de ambos proyectos en los cinco países participantes y se planean las acciones para el año 2020. Presentará la ponencia “Análisis comparativo del puntaje obtenido en la prueba de aptitud académica de la Universidad de Costa Rica, entre egresados de escuelas técnicas y profesionales y académicas de Costa Rica”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Carlos Araya Leandro</b>  Vicerrectoría de Administración	Autoridad Universitaria Vicerrector	Málaga y Granada, España	Actividad: Del 25 de setiembre al 3 de octubre  Itinerario: Del 23 de setiembre al 3 de octubre		Pasaje aéreo \$844,41  Inscripción \$345,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.469,70  Total: \$3.659,11
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XX Congreso Internacional AECA "Construyendo empresas viables para un futuro sostenible" y reunión en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Univ. de Málaga y Granada.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “ El proceso de implementación de las IPSAS en los países centroamericanos”.</p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 886  
Miércoles 9 de octubre de 2019

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Juan José Alvarado Barrientos</b> Escuela de Biología	Docente	La Paz, México	Actividad: Del 6 al 15 de noviembre  Itinerario: Del 5 al 16 de noviembre	Universidad Autonomía de Baja California Sur: Inscripción \$50,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00  Total: \$800,00	Pasaje aéreo \$389,78  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00  Total: \$1.089,78
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 4.º Congreso Latinoamericano de Equinodermos.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de Baja California Sur.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participa como expositor magistral, con una presentación que analiza los 12 años de la Red, los retos por afrontar y los escenarios futuros de colaboración. Además, asistirá al curso “Consideraciones éticas para experimentación con invertebrados”, así como a reuniones de coordinación a lo interno de la Red para planear proyectos regionales, un nuevo libro de métodos de investigación en equinodermos y definir responsabilidades.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Lela Taliashvili Enacolpashvi</b> Escuela de Física	Docente	Rio de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 23 al 26 de noviembre  Itinerario: Del 22 al 27 de noviembre	Centro Latinoamericano de Física:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$900,00	Pasaje aéreo \$750,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 40.ª Reunión del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Centro Latinoamericano de Física (CLAF).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participa en su calidad de representante de Costa Rica en el Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física y como presidenta de la 39.º Reunión del CD y coordinadora del Comité de Búsqueda del proceso de convocatoria y selección de un nuevo director del CLAF.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Isis Campos Zeledón</b> Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Docente	Roatán, Honduras	Actividad: Del 20 al 22 de noviembre  Itinerario: Del 19 al 23 de noviembre		Pasaje aéreo \$530,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$470,00  Total: \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Terceras Jornadas Internacionales de Estudios Afrocentroamericanos.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Red de Estudios Afrocentroamericanos.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará una ponencia.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 886  
Miércoles 9 de octubre de 2019  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Enrique León Parra</b> Escuela de Administración de Negocios	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 21 al 26 de octubre  Itinerario: Del 20 al 26 de octubre	Fundación UCR: Pasaje aéreo \$361,40	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.239,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Curso Administración sustentable: una aproximación desde México.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Contaduría y Administración.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Apoyo y acompañamiento al grupo de estudiantes durante la actividad y el regreso al país. La actividad programada consta de lecciones impartidas por expertos en diferentes áreas de Administración Sustentable, visitas académicas a empresas y actividades culturales.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Gabriela Venegas Carro</b> Escuela de Artes Musicales	Docente	Foz de Iguazú, Brasil	Actividad: Del 14 al 25 de octubre  Itinerario: Del 12 al 26 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00	Pasaje aéreo \$1.253,41  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00  Total: \$1.453,41
<p><b>ACTIVIDAD:</b> II Congresso da Associação Brasileira de Teoria e Análise Musical (TeMA) y el curso “Drama y teleología tonal en las músicas tonales occidentales”.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Associação Brasileira de Teoria e Análise Musical.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participar del intercambio académico y establecer contacto con colegas, estudiantes e instituciones académicas de otros países que permiten el enriquecimiento y adquisición de nuevas experiencias y saberes.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Christian Andrés Fonseca Mora</b> Escuela de Matemática	Docente	Yucatán, México	Actividad: Del 2 al 6 de diciembre  Itinerario: Del 1.º al 7 de diciembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00	Pasaje aéreo \$454,02  Inscripción \$140,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$344,32  Total: \$938,34
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XV Congreso Latinoamericano de Probabilidad y Estadística Matemática (CLAPEM).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Ofrecerá una charla sobre su proyecto de investigación “Análisis estocástico con procesos cilíndricos”. Además, la participación le permitirá establecer lazos de colaboración con expertos en temas afines y que trabajan en universidades de la región.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 887  
Viernes 11 de octubre de 2019

<b>FUNCIONARIO(A)</b> <b>UNIDAD</b> <b>ACADÉMICA O</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O</b> <b>CATEGORÍA</b>	<b>CIUDAD Y PAÍS</b> <b>DE DESTINO</b>	<b>FECHAS:</b> <b>ACTIVIDAD /</b> <b>ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA</b> <b>UNIVERSIDAD</b>
<b>Luis Alonso Jiménez Silva</b>  Escuela de Tecnología de Alimentos	Docente	Doha, Estado de Catar	Actividad: Del 4 al 7 de noviembre  Itinerario: Del 25 de octubre al 9 de noviembre	Fundación UCR: Pasaje aéreo \$750,00  Inscripción \$754,99  Total: \$1.504,99	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$999,62
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> World Incubation Summit 2019. <b>ORGANIZA:</b> UBI GLOBAL y el Banco de Desarrollo de Qatar. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Es importante la participación en esta actividad, debido a que premiarán a AUGÉ-UCR como un programa de alto rendimiento, según el estudio de referencia mundial 2019-2020. Además, tiene interés de compartir con profesionales de la industria de todo el mundo, nuevas ideas y explorar temas relacionados con la incubación y de conocer los mejores programas de incubación del mundo incluidos en el World Benchmark Study 2019 - 2020, en cual AUGÉ-UCR participa. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Jorge Luis Zamora Almaguer</b>  Escuela de Artes Musicales	Docente	Guadalajara, México	Actividad: Del 21 al 25 de octubre  Itinerario: Del 20 al 26 de octubre	Universidad de Guadalajara: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00	Pasaje aéreo \$600,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00  Total: \$800,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> V Festival Internacional de Guitarra Universidad de Guadalajara. <b>ORGANIZA:</b> Universidad de Guadalajara. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Estrechar lazos y fomentar el intercambio académico. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Eugenia Cordero García</b>  Facultad de Farmacia	Docente	Cusco, Perú	Actividad: Del 24 al 26 de octubre  Itinerario: Del 24 al 28 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$100,00	Pasaje aéreo \$400,00  Inscripción \$140,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$502,82  Total: \$1.042,82
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> III Congreso Latinoamericano de Farmacogenética y Medicina Personalizada. <b>ORGANIZA:</b> Sociedad Latinoamericana de Farmacogenética y Medicina Personalizada (SOLFAGEM). <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización de conocimientos en Farmacogenética en diferentes patologías como las enfermedades infecciosas, la oncología y las enfermedades cardiovasculares. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 887  
Viernes 11 de octubre de 2019  
Continuación

<b>FUNCIONARIO(A)</b> <b>UNIDAD</b> <b>ACADÉMICA O</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O</b> <b>CATEGORÍA</b>	<b>CIUDAD Y PAÍS</b> <b>DE DESTINO</b>	<b>FECHAS:</b> <b>ACTIVIDAD /</b> <b>ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA</b> <b>UNIVERSIDAD</b>
<b>Bladimiro</b> <b>Antonio Agueta</b> <b>Corella</b>  Sede Regional del Caribe	Docente	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 22 al 25 de octubre  Itinerario: Del 21 al 26 de octubre		Pasaje aéreo \$337,00  Inscripción \$126,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00  Total: \$863,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> XXIII Congreso Colombiano de Geografía. <b>ORGANIZA:</b> Asociación Colombiana de Geógrafos y la Universidad Nacional de Colombia. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Manejo de la gestión integral de residuos sólidos en empresas turísticas del cantón Central de Limón-Costa Rica: Prácticas saludables en el manejo de los residuos sólidos como parte del desarrollo geográfico de las zonas turísticas”. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Laura Álvarez</b> <b>Garro</b>  Instituto de Investigaciones Filosóficas	Docente	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 15 al 18 de octubre  Itinerario: Del 13 al 20 de octubre		Pasaje aéreo \$464,00  Inscripción \$35,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$396,03  Total: \$895,03
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> XVIII Congreso Interamericano de Filosofía. <b>ORGANIZA:</b> Sociedad Colombiana de Filosofía (SCF) y la Sociedad Interamericana de Filosofía (SIF). <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Exponer su trabajo de investigación en un contexto de pares internacionales de alto nivel. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 888  
Martes 15 de octubre de 2019

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Noé Alberto Ramírez Elizondo</b>  Escuela de Enfermería	Docente	Washintong DC, Estados Unidos	Actividad: Del 14 al 15 de noviembre  Itinerario: Del 13 al 17 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Pasaje aéreo \$607,00  Inscripción \$175,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$595,00  Total: \$1.377,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Nursing Theories: Moving Forward through Collaboration, Application, and Innovation.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> KING International Nursing Group.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará una propuesta conceptual sobre cuidado humanizado.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Carlos Enrique Castro Umaña</b>  Escuela de Administración de Negocios	Docente	Cartagena de Indias, Colombia	Actividad: Del 20 al 24 de octubre  Itinerario: Del 19 al 25 de octubre	Fundación UCR: Pasaje aéreo \$405,84	Inscripción \$157,50  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$597,85  Total: \$755,35
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad (CIC2019) y XII Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable (CIEAC 2019).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Asociación Interamericana de Contabilidad.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará dos trabajos; uno, interamericano; el otro, nacional. Ambos de gran impacto en el ejercicio docente de la Escuela de Administración de Negocios. El trabajo nacional forma parte de los resultados parciales del proyecto de investigación Pry01-1949-2018-Reformas en los sistemas de contabilidad de las municipalidades costarricenses: el papel de las NICSP.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Nancy Mariela Fernández Brenes</b>  Facultad de Ciencias Económicas	Administrativo	Santa Marta, Colombia	Actividad: Del 24 al 25 de octubre  Itinerario: Del 23 al 27 de octubre	Aporte personal: Inscripción \$120,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$55,00  Total: \$175,00	Pasaje aéreo \$480,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$293,21  Total: \$773,21
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XXX Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable (CAPIC), bajo el lema "Gobierno Corporativo: Impactos en la gestión estratégica y en la creación de información de valor".</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad del Magdalena.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Adquirir nuevas herramientas técnicas y conocimientos que contribuyan a mejorar la gestión, la actuación oportuna, ética y de valor en la prestación de los servicios de la Facultad a los diferentes usuarios.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 888  
Martes 15 de octubre de 2019  
Continuación

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>María del Carmen Acuña Rodríguez</b>  Centro de Evaluación Académica	Administrativo	La Habana, Cuba	Actividad: Del 21 al 25 de octubre  Itinerario: Del 20 al 26 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00  Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00  Total: \$400,00	Pasaje aéreo \$436,00  Visa \$25,00  Total: \$461,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> I Escuela Internacional de Posgrado “Géneros, sexualidades y derechos”.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> En esta Escuela de la CLACSO, la profesora Acuña formulará un proyecto de formación dirigido a personas funcionarias del sector público, como su trabajo final, con el propósito que sirva de insumo para la creación de un convenio con el Gobierno de la República.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Marlon Mora Jiménez</b>  Canal UCR	Administrativo	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 22 al 23 de octubre  Itinerario: Del 21 al 24 de octubre		Pasaje aéreo \$402,27  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$293,21  Total: \$695,48
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Mantener activos los vínculos entre las televisoras iberoamericanas y la Universidad de Costa Rica, para el fortalecimiento de una serie de iniciativas en las cuales la UCR tiene un papel protagónico. Crear nuevos vínculos con las televisoras educativas y culturales presentes, así como entablar nexos para la promoción y difusión del material audiovisual generado en el canal UCR y en televisoras iberoamericanas, asociadas a dicha organización.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 889  
Jueves 17 de octubre de 2019

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Xiomara Zúñiga Salas</b> Escuela de Artes Plásticas	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 27 de octubre al 7 de noviembre  Itinerario: Del 27 de octubre al 7 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Pasaje aéreo \$510,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$990,00  Total: \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> InOctober 2019.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de México.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Atender invitación a participar como Unidad Académica en este encuentro. Trabjará en las actividades de construcción de redes de Universidades, propuestas para los profesores.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Óscar Mena Redondo</b> Escuela de Administración Pública	Docente	Villa Gesel, Argentina	Actividad: Del 31 de octubre al 3 de noviembre  Itinerario: Del 29 de octubre al 5 de noviembre		Pasaje aéreo \$600,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$680,00  Total: \$1.280,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> El Emprendimiento como Agenda de Desarrollo País.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Alta Gerencia Internacional.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará el tema “El emprendimiento como agenda de desarrollo país”, que está desarrollando la Escuela de Administración Pública en el Trabajo Comunal Universitario “Desarrollo sostenible: emprendimiento y economía social solidaria”.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>José Adrián Moya Fernández</b> Sede Regional de Occidente	Docente	Concepción, Chile	Actividad: Del 21 al 25 de octubre  Itinerario: Del 18 al 27 de octubre	Universidad Concepción Chile: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$838,00	Pasaje aéreo \$685,89
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Escuela de Primavera de Análisis Numérico (EPANUM 2019).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Centro de Investigación en Ingeniería Matemática, Universidad de Concepción.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización de conocimientos en los temas de Análisis y Métodos Numéricos.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 889  
 Jueves 17 de octubre de 2019  
 Continuación

<b>FUNCIONARIO(A)</b> <b>UNIDAD</b> <b>ACADÉMICA O</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O</b> <b>CATEGORÍA</b>	<b>CIUDAD Y PAÍS</b> <b>DE DESTINO</b>	<b>FECHAS</b> <b>ACTIVIDAD /</b> <b>ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA</b> <b>UNIVERSIDAD</b>
<b>Pablo Bonilla Elizondo</b> Escuela de Artes Plásticas	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 4 al 6 de noviembre  Itinerario: Del 31 de octubre al 9 de noviembre		Pasaje aéreo \$546,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$1.046,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XV Simposio de Posgrado en Artes y Diseño.  <b>ORGANIZA:</b> Universidad Nacional Autónoma de México.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará parte de lo desarrollado desde el Arte Público en Talamanca en la comunidad de Shiroleo.  <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Silvia Salazar Fallas</b> Vicerrectoría de Investigación	Docente	Lima, Perú	Actividad: Del 27 de octubre al 1.º de noviembre  Itinerario: Del 27 de octubre al 5 de noviembre	ASIPI: Pasaje aéreo \$430,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$984,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$763,75 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$272,00 Total: \$2.449,75	Inscripción \$350,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Jornadas de Trabajo de ASIPI.  <b>ORGANIZA:</b> Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI) y el XVIII ALTEC.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Atiende invitación a moderar un panel en un tema en el que Costa Rica, la UCR y PROINNOVA lideran por la gran biodiversidad del país y las regulaciones de acceso que existen. Además, participará en el Congreso de ALTEC para dar a conocer y divulgar internacionalmente un caso de éxito PROINNOVA.  <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 889  
Jueves 17 de octubre de 2019  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHAS ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Sonia Vargas Solera</b> Vicerrectoría de Acción Social	Administrativo	Morelia, México	Actividad: Del 18 al 27 de octubre  Itinerario: Del 17 al 27 de octubre	Aporte personal: Inscripción \$200,00	Pasaje aéreo \$569,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$900,00  Total: \$1.469,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Festival Internacional de Cine de Morelia. <b>ORGANIZA:</b> Asociación Festival Internacional de Cine Morelia.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Como coordinadora del proyecto universitario "CineUCR", su participación en festivales de cine en el ámbito internacional, le da la oportunidad de conocer nuevo material audiovisual que puede traer y compartir en las funciones normales del CineUCR, así como generar los vínculos necesarios para obtener los permisos correspondientes para utilizar el material por asuntos de derechos de autor.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Guiselle Marín Araya</b> Escuela de Estudios Generales	Docente	Santiago, Chile	Actividad: Del 30 de octubre al 5 de noviembre  Itinerario: Del 29 de octubre al 6 de noviembre		Pasaje aéreo \$574,88  Inscripción \$56,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$845,12  Total: \$1.476,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> V Congreso Internacional Ciencias, Tecnologías y Culturas. <b>ORGANIZA:</b> Universidad de Santiago de Chile.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará una ponencia y una conferencia con los resultados de una investigación.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Manuel Matarrita Venegas</b> Escuela de Artes Musicales	Docente	Trujillo, Perú	Actividad: Del 1.º al 4 de noviembre  Itinerario: Del 31 de octubre al 5 de noviembre	CEPROCUT: Pasaje aéreo \$230,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00  Total: \$530,00	Pasaje aéreo \$467,79
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> XXII Concurso Internacional de Canto Premio Ciudad de Trujillo. <b>ORGANIZA:</b> CEPROCUT.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará como pianista acompañante de los concursantes y ofrecerá clases maestras a los estudiantes de piano.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 889  
Jueves 17 de octubre de 2019  
Continuación

<b>FUNCIONARIO(A)</b> <b>UNIDAD</b> <b>ACADÉMICA O</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O</b> <b>CATEGORÍA</b>	<b>CIUDAD Y PAÍS</b> <b>DE DESTINO</b>	<b>FECHAS</b> <b>ACTIVIDAD /</b> <b>ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA</b> <b>UNIVERSIDAD</b>
<b>Rubén Martínez</b> <b>Barbachano</b>  Escuela de Geografía	Docente	Valencia, España	Actividad: Del 6 al 8 de noviembre  Itinerario: Del 4 al 10 de noviembre	Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$435,00	Pasaje aéreo \$1.069,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 15.as Jornadas de GVSIG.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> GVSIG Association.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Mostrar los últimos avances en teledetección térmica dentro del marco del proyecto de investigación de la Escuela de Geografía "Uso de imágenes satelitales en la estimación de humedad y temperatura en el Pacífico norte y centro de Costa Rica". Sesión de trabajo con doctores en física, asociados a la Agencia Espacial Europea que trabajan en la Universidad de Valencia, (Global Change Unit) para mejorar las metodologías y algoritmos aplicados en Costa Rica en cambio climático e islas de calor, a través de datos satelitales.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>David Andrés</b> <b>Peralta Di Luca</b>  Escuela de Administración de Negocios	Docente	Mazatlán, México	Actividad: Del 23 al 25 de octubre  Itinerario: Del 22 al 27 de octubre		Pasaje aéreo \$507,39 Inscripción \$576,10  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$84,28  Total: \$1.167,77
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 2.do. Congreso Internacional de Mercadotecnia y Diseño Gráfico Uniimerca.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> CACECA Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización en las tendencias actuales e innovadoras del mercadeo en América Latina y el mundo y su respectivo impacto en la estrategia, en los consumidores y en la competitividad.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Diana Senior</b> <b>Angulo</b>  Escuela de Estudios Generales	Docente	Washington, D.C., Estados Unidos	Actividad: Del 30 de octubre al 1.º de noviembre  Itinerario: Del 29 de octubre al 3 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00	Pasaje aéreo \$595,41  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$273,71  Total: \$869,12
<p><b>ACTIVIDAD:</b> International Conference "African/Diaspora Migrations, Displacements and Movements: Histories, Politics and Poetics".</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Howard University.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará algunos resultados del proyecto de investigación sobre las migraciones internacionales de las poblaciones de origen afro en la región centroamericana.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 889  
Jueves 17 de octubre de 2019  
Continuación

<b>FUNCIONARIO(A)</b> <b>UNIDAD</b> <b>ACADÉMICA O</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O</b> <b>CATEGORÍA</b>	<b>CIUDAD Y PAÍS</b> <b>DE DESTINO</b>	<b>FECHAS</b> <b>ACTIVIDAD /</b> <b>ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA</b> <b>UNIVERSIDAD</b>
<b>Wilson Beita</b> <b>Sandí</b>  Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Docente	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 7 de noviembre  Itinerario: Del 2 al 8 de noviembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$194,01  Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00  Total: \$944,01	Pasaje aéreo \$309,40  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$608,42  Total: \$917,82
<p><b>ACTIVIDAD:</b> AWWA Water Quality Technology Conference and Exposition.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> American Water Works Association (AWWA).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “A Triple Resin System for the Control of Multiple Constituents in Wastewater Treatment and Wastewater Reuse”, resultado del trabajo conjunto desarrollado durante su pasantía en el grupo de investigación del Dr. Tanju Karanfil en la Universidad de Clemson, el pasado mes de enero de 2019.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9378-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que esta corrección fue identificada en el CEA y respaldada por la Escuela de Filosofía, según correo electrónico del 9 de setiembre de 2019.

### CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la corrección del Plan de Estudios de la Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía, código 120202, entregado a la Dirección del CEA el 11 de octubre de 2019, diagnosticó positivamente la propuesta de corrección de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la necesidad de mantener la uniformidad y coherencia en la documentación relativa a los planes de estudios.

### POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente corrección a la Resolución VD-R-9378-2016:

### Rige retroactivo a partir de II ciclo de 2016

1. Por error material en el punto “2. Creación de las unidades de aprendizaje” se indicó 2 horas teoría y 2 horas práctica para el curso F-0213 TALLER: TEORÍA CRÍTICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS, sin embargo, lo correcto es 4 horas teórico-prácticas. Por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

SIGLA: F-0213

NOMBRE: TALLER: TEORÍA CRÍTICA DE LOS  
EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS

HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA

### 1. Se adjunta: (\*)

- 1.1 El informe curricular CEA-18-2019, elaborado por el CEA.
- 1.2 El correo electrónico de la Unidad Académica que verifica la característica correcta del curso.

### 2. La Unidad Académica debe atender:

- 2.1 Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2 El derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado en el texto de la resolución original.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 14 de octubre de 2019.

**Dra. Marlen León Guzmán**  
Vicerrectora de Docencia

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

**Nota del editor:** Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.

## TEU-1184-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **15 de octubre de 2019**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones, director de la Escuela de Zootecnia por el período del **9 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2023**.

## TEU-1200-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **16 de octubre de 2019**.

En este proceso se eligió al Dr. Horacio Alejandro Chamizo García, como subdirector de la Escuela de Tecnologías en Salud, por el periodo comprendido entre el **22 de octubre de 2019 al 21 de octubre de 2021**.

## TEU-1250-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **29 de octubre de 2019**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Roger Molina Coto y Dr. Luis Villalobos Villalobos, como representantes docentes de la Escuela de Zootecnia, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **18 de noviembre de 2019 al 17 de noviembre de 2021**.

## TEU-1274-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **30 de octubre de 2019**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Martín Alfonso Rodríguez Miranda, como representante docente de la Sede Regional de Occidente, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **5 de noviembre de 2019 al 6 de mayo de 2020, resto del periodo**.

## TEU-1277-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **30 de octubre de 2019**.

En este proceso se eligió al Esp. José Thompson Jiménez, como vicedecano de la Facultad de Derecho, por el período del **24 de noviembre de 2019 al 23 de noviembre de 2021**.

**M.L. Virginia Borloz Soto**  
Presidenta

### IMPORTANTE

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".